



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON EL PROVEEDOR COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA. POR LA COMPRA DE INSUMOS COMPUTACIONALES PROGRAMA 02, DEPENDIENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0423

PUNTA ARENAS, Noviembre 26 de 2014.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución Nº015/0133, del 27/06/2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Nombra en el cargo de Directora Regional (T y P) de la XII Región en conformidad a lo dispuesto en el Artículo Quincuagésimo noveno de la Ley No. 19.882 del 2003; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Unidad de informática a través de Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 7084 de fecha 24 de Noviembre de 2014, solicita gestionar la compra de insumos computacionales del programa 02, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para contratar el servicio solicitado, se reciben tres cotizaciones, de fecha de noviembre de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT Nº	Monto total compra Cotización con IVA	Observación
Comercial Redoffice Magallanes Ltda.	78.307.990-9	\$427.400.-	Hábil para Contratar con el Estado
Bernardo Aburto Villarroel y Cia. Ltda.	78.968.230-5	\$653.000.-	Hábil para Contratar con el Estado
Ovalle López S.A.	76.194.297-2	\$626.100.-	No hábil para contratar con el Estado

4.- Que el Proveedor Ovalle López S.A, no se encuentra hábil para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el presupuesto presentado por el proveedor COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA. es el más conveniente para los intereses institucionales, considerando que cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a la Aplicación de Fondos Entidades Públicas del presupuesto vigente, asociada al Convenio con el Instituto Nacional del Deporte (IND) para la Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 2927 para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a **COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA.**, RUT N° 78.307.990-9, con domicilio en José Menéndez No.1178, Comuna y ciudad de Punta Arenas por la siguiente adquisición:

Cantidad	Elementos	Valor unitario	Valor Total IVA incluido
6	Catridge HP 670 Negro	\$6.500.-	\$39.000.-
6	Catridge HP 670 Magenta	\$6.500.-	\$39.000.-
6	Catridge HP 670 Cyan	\$6.500.-	\$39.000.-
6	Catridge HP 670 Yellow	\$6.500.-	\$39.000.-
6	Catridge HP 122 Negro	\$7.500.-	\$45.000.-
6	Catridge HP 122 Color	\$10.500.-	\$63.000.-
5	Catridge HP C9351	\$8.500.-	\$42.500.-
4	Catridge HP C9352	\$13.500.-	\$54.000.-
1	Tóner Xerox 106R01634	\$66.900.-	\$66.900.-
		Total con IVA	\$427.400.-

3.- PAGUESE a **COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA**, la suma de \$427.400.- (Cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por la compra señalada en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de las mercaderías y entrega de la Factura correspondiente


4.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en el sitio www.mercadopublico.cl, siendo el plazo de entrega para el proveedor el 09/12/2014.

5.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la unidad de Bodega, dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- Impútese la suma de \$427.400.- (cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido, al Subtítulo 22, ítem 04, Asignación 009 subasignación 001 rubro 0, programa 02 del presupuesto vigente para la región.

7.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".


ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y PUBLIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

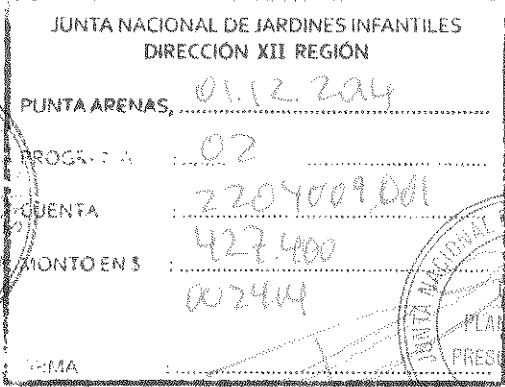

ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
 DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

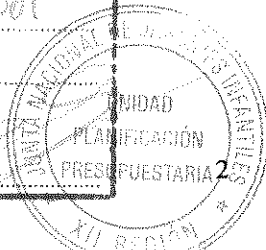
REV/RSG/STD/ATA/vata.

- DISTRIBUCION:**
- Subdirección Recursos Financieros
 - Informática
 - Adquisiciones Regional (2)
 - Partes Regional ✓

Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (061)2748200
www.junji.cl







Handwritten data in stamp: PUNTA ARENAS, 01.12.2014, PROGR. 02, CUENTA 2204009001, MONTO EN \$ 427.400, 00244